



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA.-**

DI: 2 COPIAS

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar

Abg. Marco Eduardo Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

1 una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la
2 siguientes clausulas:-----

3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por sus propios derechos, por una
4 parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a
5 quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante -
6 Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO**
7 **GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los señores **MARY THERESA WALKER**
9 y señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan
10 que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad
11 conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón
12 Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se
13 encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil
14 diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta
15 como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada
16 adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas
17 Compañías que se detallan a continuación:-----

18 1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y
19 nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;---

21 2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un
22 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
23 la compañía GARAYCAM C. A.-----

24 3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y
25 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
27 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

28 4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y

-206-

138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.- Los señores **MARY THERESA WALKER** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;-----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un

-tres-

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CALLE CALLESIN MAGNATA
100101010

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código Civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión y todos los derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de las ganancias sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

QUINTA.- El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de Renuncia de Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.808,68).-----

SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.- Para los fines y

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-cuatro-

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SOLICITADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy 18 DE ENERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO (CONCEPCION) el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cédula/pasaporte No. 0701750260 domiciliado en URB. LA RIVIERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hija de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARY THERESA WALKER, nacida en CANADA, en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUEHADER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVIERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACE

OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCIÓN, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRAL DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACIÓN REGISTRADA. ---PAG REF: 7250520---COD: 311554---

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MECANALE

Firma del delegado
MARTHA CECILIA VILLANAR PLUS

Firma de la contrayente
MARY THERESA WALKER

Firma del contrayente
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA

Miguel Zambrano Zambrano
LUGAR: FERIA DE NEBANDA
SYDNEY (NUEVA ESCOCIA), 11 DE ENERO DE
1988

EXTERIOR

000009952657

Información certificada a la fecha 29 DE ENERO DE 2018
Emisor ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

Nº de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://portal.registrocivil.gob.ec> conforme a la ORDENANZA No. 4 de 2017, Vigencia de documento 3 validaciones a 7 meses desde la fecha de expedición. En caso de presentarse inconvenientes con este documento contactar a atencion@registrocivil.gob.ec

Medição Escrita Pública celebrada por: **LEAD: RUTH ELIZABETH DAYHA HERAS**, Nomes: **LEADORA** do Centro: **Machala**, Província: **El Oro**, com data: **24-04-2017**, endereço: **DISELTA LA**
CONVENCIONAL, para os seguintes: **PEDRO PABLO ROSE FRANCISCO GARCAYO**
EDITH SHARY THERESA WALKER, Subscrição No. **523772** e data: **26-04-2017**, Taxa No.
463999 e taxa: **\$ 20.00**, Convencional, **26-04-2017**, **LFBA**.

Any/Ernapon Bernal Asier
Servidor Público 3

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

LSD. 5.00
tUSD. 5.00

LSD. 5.00 **USD.** 5.00
USD. 5.00 **USD.** 5.00
tUSD. 5.00 **USD.** 5.00
tUSD. 5.00 **USD.** 5.00

N 711564
USD. 5.00
USD. 5.00

000009952657

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

Nº de certificado: 182-089-15795

182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação
Documento firmado electrónicamente

El titular o persona ante quien se presente esta cédula deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIPAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE 2-2
y prima de momento 3 validando en 07 meses desde el día de su emisión. En caso de presentarse inconvenientes con este documento escriba a atencio@registrocivil.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MECISAS CAUTELARES
0602099371	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 32.078.000	N
0705071496	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 32.078.000	N
1111192473	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 256.762.000	N
0701165014	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 32.078.000	N
0603018636	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 64.236.000	N
0603018636	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 64.236.000	N
0703111115	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 64.236.000	N
0602165014	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	DARAYDCA LARION VICIOSA ALFARO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 32.078.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$. 577.799.0000

577.799.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, se considerará como dueño de las acciones a quien ostente como tal en el libro de Acciones y Accionistas. Se le expresado sin perjuicio que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ordenados formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las excepciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTAGURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0007914699

07-06-2018 16:21:36



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

-seis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38985

No. de RUC de la Compañía:

0790088603001

Nombre de la Compañía:

GARAYCAM C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0790088603001	GARAYCOSA CARRION NICOLAS ALEJANDRO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 3.000.0000	N
2	0790088603001	GARAYCOSA CARRION VALERIA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 3.000.0000	N
3	0790088603001	GARAYCOSA CUEVA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
4	0790088603001	GARAYCOSA CUEVA PEDRO PABLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
5	0790088603001	GARAYCOSA WALKER MAYLA MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
6	0790088603001	GARAYCOSA WALKER MELISSA ANDREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
7	0790088603001	GARAYCOSA WALKER MELISSA ANDREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

32.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 446 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVÁLIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal-informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914715

07/06/2018 16:23:27



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-siete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
05100917	BARBARA CAMARON ROSAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 ¹²⁰⁰	N
06050476	ELIA PATRICIA CAMARON VALEN AIDA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 ¹²⁰⁰	N
07110644	JUAN CARLOS CORRIASERAN DIONISIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.688 ⁸⁶⁷⁰	N
09060304	IGARAYUA CUEVA CHRISTIAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422 ²⁴⁹⁰	N
07010024	IGARAYUA CUEVA FLORENTINO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 ¹²⁰⁰	N
09060306	IGARAYUA CUEVA ROSA GONZALEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422 ²⁴⁹⁰	N
01060019	IGARAYUA CUEVA ROSA LUIS DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422 ²⁴⁹⁰	N
07010017	IGARAYUA CUEVA VICTOR ANTONIO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 ¹²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3.800.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Accionistas y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías próximas con el acto de registrar en los libros, ante quien formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914720

07/06/2018 16:23:57

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGRORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070383171	GARAYCOSA GARRION NOLAN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.800 ⁰⁰⁰⁰	N
2	070383176	GARAYCOSA GARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.800 ⁰⁰⁰⁰	N
3	070383172	GARAYCOSA GUEDA ALFREDO XAVIER CHESTAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.400 ⁰⁰⁰⁰	N
4	070383170	GARAYCOSA GUEDA PEDRO PABLO JOSE P	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.400 ⁰⁰⁰⁰	N
5	070383169	GARAYCOSA WALKER RAIZA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.533 ⁰⁰⁰⁰	N
6	070383167	GARAYCOSA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.533 ⁰⁰⁰⁰	N
7	070383168	GARAYCOSA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.533 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

220.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001914723



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-BUAVE-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Alcaldía de Guayaquil
NOTARIO EJECUTOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
070154240	JARAFRANCA, DAVID EDUARDO FLORES	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 10.500.000	1
070356698	FRANCO, WILSON MARCELO FLORES	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 10.500.000	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)S.

21.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no excluye que no genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 164 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el auto de registro en los libros, entenderse por las y/o las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 259 de la Ley de Compañías, artículo 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía", exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 443 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENIDOS, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento verificar su autenticidad ingresando a: portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914726

07/06/2018 16:24:57



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-diez-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	56718
No. de RUC de la Compañía:	0990988846001
Nombre de la Compañía:	UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0990295571	GARAYDOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
0990584186	GARAYDOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
0990199117	GARAYDOA QUEDA ALFREDO YANIL FICHESSTAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0990175870	GARAYDOA QUEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0990205198	GARAYDOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0990131454	GARAYDOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0990151565	GARAYDOA WALKER NASTASSIA KE STEY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

No deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta instrucción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2018 16:36:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914728

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701146741	JARAYCOSA GUSTAVO PEDRO CARRERA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 400.000.000	5
0703011129	JARAYCOSA GUSTAVO PEDRO CARRERA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 100.000.000	5
0703114647	JARAYCOSA GUSTAVO PEDRO CARRERA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 100.000.000	5
0703114647	JARAYCOSA GUSTAVO PEDRO CARRERA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 100.000.000	5

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectuó teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorgan ni generan derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 138 y 139 del mismo cuerpo legal, se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas. Todo lo expresado en forma que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el año de registro en los libros, ante el no cumplimiento de las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la información de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA, CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO QUIBRASIONES, ANADIDURAS, ABRREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914731

07/06/2018 16:25:50



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-doc-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74387

No. de RUC de la Compañía:

0991353089001

Nombre de la Compañía:

MELAZIO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No. de Expediente 74387 No. de RUC de la Compañía 0991353089001 Nombre de la Compañía MELAZIO S.A. Situación Legal ACTIVA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	092305771	GARAYOZA CARRON VALERIA ALEJANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁵⁰	N
	0923041456	GARAYOZA CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁵⁰	N
	071156418	GARAYOZA CARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 ³²⁰⁰	N
	010158700	GARAYOZA CUEVA PEDRO CARLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁵⁰	N
	133643630	GARAYOZA CUEVA MONICA GENEVIEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 85 ⁸²⁰⁰	N
	091926016	GARAYOZA CUEVA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸¹⁰⁰	N
	103170013	GARAYOZA GUALTER FRYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 98 ⁸¹⁰⁰	N
	071325051	GARAYOZA GUALTER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁵⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías adheridas con el acto de registro en los libros, ante dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: www.supercom.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914734



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- t- e- c- e- -

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.670.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.670.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.760.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.670.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120.000,00	N
0992328452001	BARAYCOSA CARRION, JULIO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.670.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

100.000.0000

Se deja constancia que, la presente memoria de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 127, en concordancia con los artículos 168 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ante dichos funcionarios, las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal-informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914738

07/06/2018 16:26:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

-catonca-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

132272

No. de RUC de la Compañía:

0982584548001

Nombre de la Compañía:

LEGREIN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0982584548001	DARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 0000	N
2	0982584548001	DARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "No la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914740

07/06/2018 16:37:14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-quince-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0791794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070150009	RODRIGUEZ, CÉSAR MIGUEL	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
2	070150015	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
3	070150047	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
4	070150049	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
5	070150076	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
6	070150090	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
7	070150090	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N
8	070150090	AGUIRRE, ZAMBRANO, MARCELO	ECUATORIA	NACIONAL	\$ 40.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que la presente información de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, se considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas. De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros anudados formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Instrucción de Control Societario no asume respecto de la veracidad y legítima de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 236 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, de la existencia y exactitud de los libros de la compañía, exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39 CB

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento verificar su autenticidad ingresando a: portal.web.www.supcomias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001914746

07/06/2018 16:27:47



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-dieciseis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41258

No. de RUC de la Compañía:

0990851239001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GARAYMAR SA

Situación Legal:

DISOLUC. Y LIQUIDAC.
ANTIC. INSCR. RM

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
071465147	GARAYMARA GUZDA ALFREDO KAREL CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 533.3600	N
071475150	GARAYMARA GUZDA PEWITT PAUL JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266.6400	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (ordinal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



SD001914749

07/06/2018 16:28:15



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-dieciséste-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

35900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 44.000.000	1
2	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 44.000.000	1
3	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 355.000.000	1
4	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 44.000.000	1
5	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 55.000.000	1
6	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 65.000.000	1
7	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 35.000.000	1
8	0790077121001	RAMBOAGRO S. A.	ECUATORIANA	INVERSIÓN	\$ 44.000.000	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, tiene en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías adheridas con el acto de registro en los libros, antedichos formular las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y vigencia de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "por la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que prima ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/05/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercas.gob.ec/portal/informacion-verifica.php con el siguiente código de seguridad:



55001914754

07/05/2018 16:28:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38992

No. de RUC de la Compañía:

0790090330001

Nombre de la Compañía:

INDAGROPEC S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARIAS
090005971	GARAYDO CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
090005972	GARAYDO CARRON NICOLA LANCELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
090005973	GARAYDO CARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.002.6400	N
090005974	GARAYDO CUEVA PEDRO PABLO JOSE F.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
090005975	GARAYDO CUEVA ROSA GENOVIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4800	N
090005976	GARAYDO CUEVA ROSSANA S. JAZETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4800	N
090005977	GARAYDO WALKER KARLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4800	N
090005978	GARAYDO WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

45.000.0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BURRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914691

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mary Theresa de Garaycoa
NOTARIO QUINTO
EL CANTON MACHALA
EL 18 DE ABRIL DE 2017

Número único de identificación: 0703215087

Nombres del ciudadano: WALKER MARY THERESA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: WALKER WILLIAM FRANCIS

Nombres de la madre: GRACIL MARY AGNES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO
MACHALA

Nº de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Trujía Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: 033370322
BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: N° 12
GARAYCOSA CHRISTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORDERA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-02-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE **CITUDADANIA** N: **070175826-0**

APellidos y Nombres
GURAYOGA QUESA
PEDRO PABLO JOSE F
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUEL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TERESA WALKER
MARY


Firma del CEDUADO

CERTIFICADO DE VOTACION
A LOS ELECTORES DEL DISTRITO N° 07
CRE

073-068 VALEROY 9701758250
JUNTA Nº LOCAL

GARAYCOA CUEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
APELIDOS Y NOMBRES

EL DÑO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
NACHALA CANTON 2064
NACHALA PARROQUIA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS

-veintinueve-

1 efectos del presente contrato las partes señalan como lugares donde
2 recibirán las notificaciones y comunicaciones, los siguientes: La
3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la
4 Urbanización La Rivera de Batán kilómetro 8.5 vía a Samborondón,
5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com
6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,
8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--

9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La

10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**
11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**
12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se
13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se
14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro
15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.
17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- Foro de Abogados.-----
18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con
19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
22 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-----

Abg. Mario Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO PÚBLICO
QUITO

23
24
25 *Mary Theresa Walker*

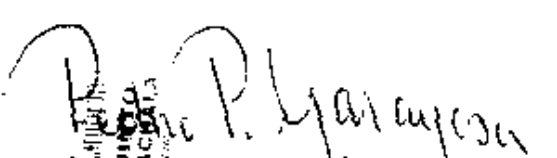


26 **MARY THERESA WALKER**

27 **C. C. NO. 070321508-7**

SIGUEN...

1 ...MÁS FIRMAS

2
3
4 
5
6 **PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**

7 **C.I. NO. 070175826-0**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTA NO
DEL CANTON

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



47993-004-18 dg.

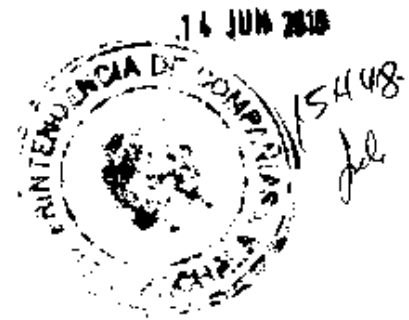
Machala, 14 de Junio del 2018

Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Pedro Pablo José F Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070175826-0, en mi calidad de Representante Legal de la compañía AGRORGANICA S.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Pedro P. Garaycoa

PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE AGRORGANICA S.A.
C.C. 070175826-0

14/06/18 5:11
N° TRAMITE: 47993-004-18
DOCUMENTO: Escritura de Renuncia de Gananciales